



**DECRETO ALCALDICIO N° 3.535/**

QUILLÓN, Noviembre 26 de 2020.

**VISTOS:**

1. Instrucción verbal del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 19.08.2020, que designa subrogante del alcalde.
3. El D.F.L Número 130 – 19321, promulgado el 08.08.1994 y publicado en el diario oficial el 20.09.1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la municipalidad de Quillón;
4. La ley N° 19.602 publicada en el D. O el 25 de marzo de 1999, modifica ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, artículo N° 7;
5. La Ley 20.742, en su artículo 1, publicada en el diario oficial de la República de Chile, el 01 de abril de 2014 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre personal Y Finanzas Municipales, que introduce modificaciones al artículo 16 a la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. DFL N° 458/1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. Lo dispuesto en el artículo 19, 2° y los artículos N° 38 y N° 121 de la Constitución Política de la República de Chile;
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 15, 16, 27, 29, 48, 56 y 63 letra c);
9. El reglamento de funciones de la I. Municipalidad de Quillón vigente;
10. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales Los artículos N°. 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley N°18.883 de 1989;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
12. El decreto Alcaldicio N° 3331/2014 de fecha 28 de octubre de 2014, que crea en la municipalidad de Quillón las direcciones de Administración y Finanzas y de Control;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija plaza a cargos de las unidades a que alude el artículo 16, inciso primero de la ley N° 18.695, deben tener dos grados menos que el que posee el alcalde;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

15. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
17. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el subrogante del Alcalde, nombrado por Decreto Alcaldicio N° 2.501/2020, se encuentra haciendo uso de unos días de feriado legal y que el Alcalde solicitó un día de permiso administrativo;

**DECRETO:**

2. **DESÍGNESE** como subrogante del alcalde por el día viernes 27 de noviembre de 2020, a Don **JOSE ACUÑA SALAZAR**, escalafón directivo, grado 8°.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE**

/ovg.

**DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:**

- Archivo en secretaría municipal.
- Direcciones Municipales.
- DAEM.
- DESAMU.